



06 de febrero de 2025

Señor

Ernesto Bournigal

Superintendente

Superintendencia Mercado de Valores de la República Dominicana

Ave. César Nicolás Penson, núm. 66

Sector Gascue

Ciudad.-

Atención: Olga Nivar

Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho relevante sobre Extensión de Vigencia del Programa de Emisiones de Bonos Verdes

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 241 de la Ley 249-17, del artículo 22 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, y del artículo 46 del Reglamento de Oferta Pública, R-CNMV-2019-24-MV, y su modificación mediante la Resolución R-CNMV-2022-16-MV; el BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MÚLTIPLE, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1085SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-01063-2 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-017, tiene a bien comunicar como hecho relevante la extensión de vigencia del programa de emisiones de Bonos Verdes inscrito bajo el número SIVEM-166 por un plazo de un año, contado a partir del 13 de febrero del 2025, con fecha de finalización el 13 de febrero del 2026. Este plazo ha sido aprobado mediante la comunicación SL-2025-000489 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Atentamente,



Nicole Louise González Bourtokán
Gerente Cumplimiento Legal
Área Legal y Cumplimiento Normativo